



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

Nit.890.706.839-2

Ibagué, febrero 19 de 2016



Radicado: 2016-13733

Fecha:2016-02-22 Hora:11:36 AM

Destino: Planeacion grupo de ordenamiento territorial

Folios:

Tipo Anexo: Sin anexos

No. Anexo:

Tipo Documento:Tramites

Radicado por:Andrea Del Pilar Potes Rodriguez

Arquitecta

MARÍA ELGUE RINCÓN HOLGUÍN

DIRECTORA GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Ciudad.

Cordialmente, me permito transcribirle el texto de la Proposición aprobada por el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Ibagué – Tolima, en su Sesión Ordinaria del día 19 de febrero de 2016, que a su letra dice:

PROPOSICIÓN No.066

"EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN SU SESIÓN DE LA FECHA, APROBÓ SOLICITAR A LA DIRECTORA GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL – ARQUITECTA MARÍA ELGUE RINCÓN HOLGUÍN, PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. LAS ANTENAS INSTALADAS DE LAS DIFERENTES EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, PAGAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO?
2. SE TIENE REGLAMENTADA CUAL ES LA ZONA DE AISLAMIENTO DE UNA ANTENA DE UNA EMPRESA DE TELEFONIA MOVIL CELULAR, EN CONSIDERACION A LOS CAMPOS ELECTROMAGNETICOS QUE SE GENERAN ALREDEDOR DE ESTAS ANTENAS Y CUYA RADIACION PODRIA AFECTAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE LLEGAREN A ESTA CERCA DE LAS MISMAS?
3. EN CUANTO TIEMPO SE TENDRIA UNA RELACION DETALLADA DE LAS ANTENAS DE LAS DIFERENTES EMPRESAS DE TELEFONIA MOVIL CELULAR INSTALADAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, SECTOR URBANO Y RURAL?
4. EN EL ENTENDIDO QUE SE TIENE QUE COBRAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LAS EMPRESAS DE TELEFONIA MOVIL CELULAR QUE TIENEN INSTALADAS ANTENAS EN EL MUNICIPIO DE



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

Nit.890.706.839-2

IBAGUÉ, EN CUANTO TIEMPO SE TENDRÁ RECAUDADO TODO LO ADEUDADO POR ESTE CONCEPTO POR PARTE DE ESTAS EMPRESAS?

PRESENTADA POR EL H.C. MARTHA CECILIA RUIZ RUIZ

Nota: Conforme al párrafo del artículo 19 del Reglamento Interno, La respuesta al informe contenido en la proposición, deberá radicarse en el Concejo Municipal hasta el día **23 DE FEBRERO DEL 2016**, en original y copia.

DORIS CAVIEDES RUBIANO
Secretaria General